

RESOLUCION DCS 100/2016

Bahía Blanca, 22 de abril de 2016

VISTO

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 3825/2015 consta la nota de la estudiante Costanza, Andrea Melisa, LU 88803, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de la asignatura realizada en la Universidad Autónoma Metropolitana, México, mediante el Programa JIMA, con la asignatura Obstetricia y Ginecología, Código 20063, del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina;

Que el profesor responsable de la asignatura **Obstetricia y Ginecología** de la Carrera de Medicina, Méd. José Luis Castaldi, reconoció la equivalencia;

El Dictamen favorable de la Comisión Curricular sobre la equivalencia de la asignatura;

Lo aprobado en sesión plenaria del 13 de abril de 2016.

Med. PABLO J. BADF

SECRITARIO ACADÉMICO DEPTO: DE UISNOIA 3 DA LA SALUP

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a la alumna Costanza, Melisa Andrea, LU 88803:

Universidad Autónoma Metropolitana Carrera: Licenciatura en Medicina			Universidad Nacional del Sur Carrera: Medicina	
Asignatura	Calificación	Se otorga equivalencia	Asignatura	Calificación
Reproducción (Cód. 3301034)	МВ	Por	Extracurricular Internacional I CS (Cód. 20076)	10

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y gírese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a sus efectos.

DIRECTOR DECANO

OPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD